

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES

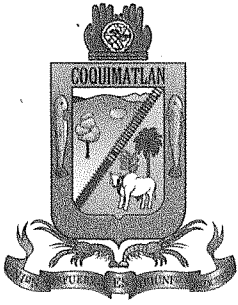
EN COQUIMATLAN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EL DIA LUNES 28 (VEINTIOCHO) DE ABRIL DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO), SE REUNIERON EN EL DESPACHO DEL LIC. FLORENCIO LLAMAS ACOSTA, **PRESIDENTE MUNICIPAL**; C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. J. INES ROSALES QUINTERO, SINDICO MUNICIPAL; LIC. ENRIQUE PRECIADO BEAS, OFICIAL MAYOR; LICDA. JACQUELINE DELGADO RAMIREZ, TESORERA MUNICIPAL; C. ENRIQUE DECENA MOLINA, DIRECTOR DE CAPACO Y LIC. JOEL MUÑIZ TOSCANO, DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE EL **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, REPRESENTADO POR EL L.E. PEDRO LARIOS ORTEGA, SECRETARIO GENERAL**; C. FRANCISCO ANDRADE VENEGAS, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS; C. J. JESUS BENAVIDES RODRIGUEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; C. ENRIQUE A. PRECIADO URISTA, SECRETARIO DE FINANZAS; C. MA. LUCILA DELGADO FRANCO, SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS Y C. J. JESÚS ANDRADE VENEGAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA; CON EL PROPOSITO DE OTORGAR A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES, EN RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO, PRESENTADO POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, CON FECHA 13 DE MARZO DE 2008, CONFORME AL CONTENIDO DE LAS CLAUSULAS DEL SIGUIENTE :

CONVENIO

1.- SE AUTORIZA INCREMENTO SALARIAL CON CARÁCTER RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DEL 2008, DEL 6.1 % (SEIS PUNTO UNO POR CIENTO) AL SUELDO BASE DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO; ENTENDIENDOSE POR ÉSTE **SUELDO Y SOBRESUELDO Y PRESTACIONES NOMINALES ORDINARIAS** QUE COMPRENDE: "QUINQUENIO", "CANASTA BÁSICA" (DESPENSA), "PREVISIÓN SOCIAL", "GUARDERIAS", "AYUDA PARA RENTA", "BONO DE TRANSPORTE", "BONO DE PRODUCTIVIDAD", "COMPENSACIONES" Y "FONDO DE AHORRO".

2.- SE AUTORIZA EL INCREMENTO DEL 6.1 % A LAS PRESTACIONES ANUALIZADAS QUE SE CUBREN POR CUOTA FIJA CLASIFICADAS EN:

Ma. Lucila Delgado F.



EL "BONO EXTRAORDINARIO ANUAL" DE \$ 1,073.10 A \$ 1,138.55

EL "BONO DEL DÍA DE LA MADRE" Y EL "BONO DEL DÍA DEL PADRE" DE \$1,133.84 A \$ 1,203.00

"FONDO DE RETIRO A JUBILADOS" DE \$32,177.67 A \$34,140.18

"BECAS ESCOLARES"

"AYUDA PARA LENTES" DE \$ 445.43 A \$ 472.60

"BONO DEL DÍA DE LA SECRETARIA" DE \$ 1,123.60 A \$ 1,192.13

3.- SE AUTORIZA EL INCREMENTO DEL "SOBRESUELD" DEL 79 POR CIENTO AL 82.5 POR CIENTO.

4.- SE AUTORIZA EL INCREMENTO A LA "COBERTURA DEL SEGURO DE VIDA" QUE EL AYUNTAMIENTO OTORGA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS TRABAJADORES QUE FALLECEN POR:

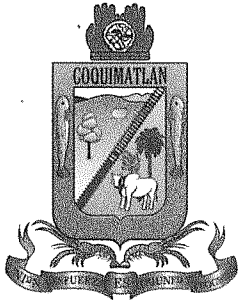
MUERTE NATURAL: \$ 88,000.00
MUERTE ACCIDENTAL: \$ 176,000.00
MUERTE COLECTIVA: \$ 264,000.00

5.- SE AUTORIZA EL AUMENTO DE MEDIO DÍA A LA "PRIMA VACACIONAL", PARA QUEDAR EN 10 DÍAS POR PERIODO VACACIONAL.

6.- SE AUTORIZA EL INCREMENTO AL "BONO ANUAL DEL BURÓCRATA" DE 22 A 23 DIAS.

7.- SE AUTORIZA EL INCREMENTO AL "BONO SINDICAL" DE 5 A 6 DIAS A CUBRIRSE EN FORMA ANUAL.

8.- SE AUTORIZA EL INCREMENTO AL BONO DE "AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES" DE \$ 825.00 A \$ 1,000.00 ANUALES.



9.- SE AUTORIZA, EN BENEFICIO DE AQUELLOS TRABAJADORES QUE POR SU ESFUERZO Y DEDICACIÓN HAYAN OBTENIDO COMO MÍNIMO EL NIVEL DE LICENCIATURA, AUMENTE A \$ 300.00 MENSUALES EL "ESTIMULO PROFESIONAL".

10.- CON LA FINALIDAD DE ESTIMULAR EL DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO ELEVAR LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LA POBLACIÓN; SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DENOMINADA "BONO DE CAPACITACIÓN" POR LA CANTIDAD DE \$ 850.00 ANUALES, PARA LOS TRABAJADORES QUE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACION DEL ESTIMULO DE CAPACITACION PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, SE HAGAN MERECEDORES DE ESTE BENEFICIO, SEÑALANDO QUE PARA TAL EFECTO, Y A LA BREVEDAD POSIBLE, SE IMPLEMENTARA UN REGLAMENTO MUNICIPAL AL RESPECTO.

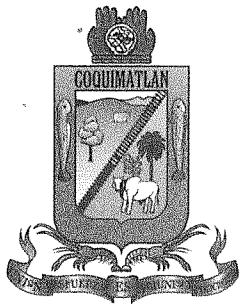
11.- SE AUTORIZA A PARTIR DE LA 1ª. QUINCENA DE MAYO DE 2008, SE OTORQUE LA "PRIMA DE RIESGO" POR LA CANTIDAD DE \$ 300.00 MENSUALES, A LOS TRABAJADORES CUYA NATURALEZA DE SU TRABAJO, IMPLIQUE UN ALTO GRADO DE RIESGO, COMO: A LAS CUADRILLAS RECOLECTORAS DE LA BASURA, LAS CUADRILLAS DE CAPACO (AUXILIARES DE FONTANERIA Y FONTANEROS), CHOFERES E INTENDENTES DEL RASTRO MUNICIPAL.

A ESTOS TRABAJADORES QUE SE LES OTORQUE LA "PRIMA DE RIESGO", SE LES DEJARÁ DE DAR EL "BONO ANUAL AL PERSONAL DE CAMPO" QUE SE OTORGA EN CADA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO.

PARA EL DR. J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO QUE LABORA EN EL DIF MUNICIPAL, SE AUTORIZA UNA "PRIMA DE RIESGO" POR LA CANTIDAD DE \$1.000.00 MENSUALES, A PARTIR DE LA 1ª. QUINCENA DE MAYO DE 2008.

12.- SE AUTORIZA PARA LAS TRABAJADORAS SOCIALES Y PSICOLOGOS, EL DÍA DE ASUETO POR SU "DÍA SOCIAL" QUE ES EL 21 DE AGOSTO.

13.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DEL NOMBRAMIENTO Y SALARIO, QUEDANDO CONGELADAS LAS PLAZAS VACANTES DE LOS COMPAÑEROS:



DORA BELINDA BENAVIDES RAMOS DE BIBLIOTECARIA MUNICIPAL A ENCARGADA DEL MUSEO MUNICIPAL, AUMENTANDO SU SALARIO DIARIO DE \$ 91.32 A \$ 96.67 PESOS, DE MANERA RETROACTIVA AL PRIMERO DE ENERO DEL 2008, MAS EL INCREMENTO DEL 6.1 POR CIENTO CORRESPONDIENTE A ESTE AÑO;

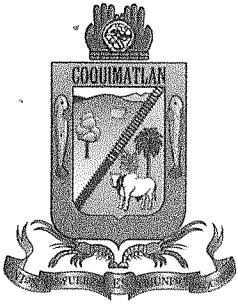
ASÍ COMO TAMBIEN A JOSÉ ANTONIO GUZMÁN ZÚÑIGA, DE AUXILIAR DE LIMPIEZA A AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL, AUMENTADO SU SALARIO DIARIO DE \$ 86.78 A \$104.42 DE MANERA RETROACTIVA AL PRIMERO DE ENERO DEL 2008, MAS EL INCREMENTO DEL 6.1 POR CIENTO CORRESPONDIENTE A ESTE AÑO.

14.- SE AUTORIZA AUMENTE EL "BONO AL PERSONAL DE CAMPO" COMO SON LOS AUXILIARES DE LIMPIEZA, JARDINEROS, EMPEDRADORES E INTENDENTES, DE \$ 300.00 A \$ 500.00 ANUALES A OTORGARSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO DE CADA AÑO.

15.- SE AUTORIZA PARA TODO EL PERSONAL DE CAMPO AUMENTE LA "DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO" EN UN PAR DE BOTAS Y UNA PLAYERA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: EN EL MES DE ENERO SE OTORGARÁN DOS PARES DE BOTAS, UN PANTALON Y UNA PLAYERA; Y EN EL MES DE JUNIO SE OTORGARÁ UN PAR DE BOTAS UN PANTALON Y DOS PLAYERAS.

16.- SE AUTORIZA LA DOTACIÓN DE UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, TANQUE CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS DE RADIO, A LAS CUADRILLAS RECOLECTORAS DE BASURA, DE CAPACO Y CHOFERES, QUE POR LA NATURALEZA DE SU TRABAJO, REQUIERAN DE ESTOS ELEMENTALES EQUIPAMENTOS.

17.- LAS PARTES ACUERDAN QUE A PARTIR DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA EL OTORGAMIENTO DEL "BONO DE PUNTUALIDAD Y EFICIENCIA" A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, SE TOMARAN EN CUENTA LOS CRITERIOS QUE ESTABLECE EL "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO DE PUNTUALIDAD Y EFICIENCIA" DEL ESTADO DE COLIMA, APLICADO SUPLETORIAMENTE A NUESTRA ENTIDAD MUNICIPAL, ACORDANDO QUE PARA IMPLEMENTAR UN REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULE DICHO ESTIMULO, SE PRESENTARA EL PROYECTO RESPECTIVO PARA QUE UNA VEZ APROBADO POR CABILDO INICIE SU APLICACIÓN Y VIGENCIA EN NUESTRO MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.



LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN QUIENES EN EL INTERVIENEN.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN


LIC. FLORENCIO LLAMAS ACOSTA
 Presidente Municipal.




ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
 Secretario del Ayuntamiento.

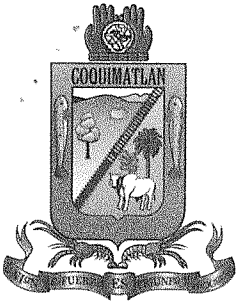

C. J. INÉS ROSALES QUINTERO
 Síndico Municipal.


LIC. ENRIQUE PRECIADO BEAS
 Oficial Mayor.


LICDA. JACQUELINE DELGADO RAMÍREZ
 Tesorera Municipal.


C. ENRIQUE DECENA MOLINA
 Director de CAPACO.


LIC. JOEL MUNIZ TOSCANO
 Director del DIF Municipal.



**POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
 H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN.**



[Signature]
L.E. PEDRO LARIOS ORTEGA
 Secretario General.

[Signature]
C. FRANCISCO ANDRADE VENEGAS
 Secretario de Trabajos y Conflictos.

[Signature]
C. J. JESUS BENAVIDES RODRIGUEZ
 Secretario de Organización.

[Signature]
C. ENRIQUE A. PRECIADO URISTA
 Secretario de Finanzas.

[Signature]
C. MA. LUCILA DELGADO FRANCO
 Secretaria de Actas y Acuerdos.

[Signature]
J. JESUS ANDRADE VENEGAS
 Presidente del Comité de Vigilancia

TESTIGO DE HONOR

[Signature]
LIC. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA
 Secretario General de la Unión de
 Sindicatos de Trabajadores al Servicio
 Del Gobierno del Estado, Ayuntamientos
 Y Organismos Descentralizados.